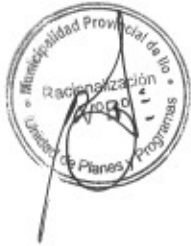




RESOLUCION DE ALCADIA Nº 1561 -2006-A-MPI

Ilo, 09 de Noviembre del 2006



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO

VISTO:

El Informe N° 161-2006-OA-GPP-UPP-AR-MPI del Área de Racionalización y el V° B° de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establece en el artículo 197° que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante D.S. N° 74-95-PCM, se transfiere las funciones del INAP a las entidades de la Administración Pública, siendo responsables de la formulación de sus instrumentos de gestión, así como su fiscalización y cumplimiento de las normas de simplificación administrativa;

Que, mediante R.J. 182-79-INAP/DNR, se aprueba las Normas Generales del Sistema Nacional de Racionalización y mediante Directiva N° 002-77-INAP/DNR, aprobado por R.J. N° 059-77-INAP/DNR y actualizado mediante R.A. N° 1975-2004-A-MPI de fecha 21 de septiembre del 2004, el cual regula la metodología de formulación de los Manuales de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial de Ilo;

Que, en mérito a lo expuesto por el Informe N° 161-2006-OA-GPP-UPP-AR-MPI del Área de Racionalización de fecha 02 de noviembre del 2006, en el que remite el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Gerencia de Administración Tributaria para su aprobación, debidamente validado por los servidores a cargo del procedimientos, así como también de los Jefes de División y de su Gerente, elaborado de conformidad con la normatividad vigente, articulada con una visión de futuro;

Que, en mérito de las facultades contenidas en el Título preliminar y el Art. 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:- Aprobar el **Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO)** de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Ilo, elaborado por el Área de Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO:- Autorícese a la Gerencia de Administración Tributaria la aplicación de su Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) a partir del 02 de enero del 2007.





ARTÍCULO TERCERO:- Encárguese a la Oficina de Sistemas la Elaboración del Software correspondiente para automatizar el sistema actualizado de los procedimientos, que incluyan todos los Manuales de Procedimientos Administrativos, en un Sistema Integral, a fin de colgarlo en la página Web, para permitir al usuario exterior la verificación de los diferentes procedimientos, sus requisitos, duración, trámites, etc.



ARTÍCULO CUARTO:- Encárguese, al Área de Racionalización en coordinación con las Unidades Orgánicas a cargo de los procedimientos, su permanente actualización de los procedimientos aprobados.

REGISTRESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ILO
Abraucira
Abog. Juan Francia Candetti
C.A.M. N° 246
Secretario General RR.PP.

Ing. Jorge A. Menéndez Ferris
ALCALDE

